



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 02 JUL 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0032792/2018, por el cual la Sra. Coordinadora del Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho, Prof. ADRIANA CARVAJAL de COCILOVO, Leg. 28877, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por razones de salud, a partir del 1 de Junio de 2018 y por el término de 30 días en su cargo docente que desempeña en Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO;

El certificado médico obrante a fs.(1) de los actuados de referencia;

Lo que acuerda el Art. 46°- inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Adriana Carvajal de Cocilovo reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en las funciones de Coordinadora del Dpto. de Estudios Básicos, con un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110 conforme Resolución N° 482/15

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder a la Sra. Coordinadora del Dpto. de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho, Prof. ADRIANA CARVAJAL de COCILOVO, Leg. 28877, licencia por salud, corto tratamiento, a partir del 1 de Junio de 2018 y por el término de 30 (treinta) días, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), con cargo al Art. 46- inc. a)- Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Art.2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica y Dpto. de Estudios Básicos Oportunamente Archívese.

RESOLUCION N°

656